



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Resolución de Alcaldía

N° 019-2020-A/MPP

San Miguel de Piura, 13 de enero de 2020.

VISTO:

El Expediente de Registro N° 0000565, de fecha 07 de enero de 2020, mediante el cual el Lic. Ismael Huayama Neira, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, mediante Oficio Múltiple N° 002-2020-MPH/ALC, de fecha 06 de enero del 2020, invita a participar en las diversas actividades culturales, deportivas, religiosas y sociales, con motivo de la celebración del Centésimo Quincuagésimo Quinto Aniversario de su creación política, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades son órganos de Gobierno Local, que tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo con el inciso 6) del artículo 20° de la Ley antes acotada, estipula: "Son atribuciones del alcalde: (...) *Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas*";

Que, la Municipalidad Provincial de Piura, tiene por política, reconocer y saludar los diversos aniversarios de las instituciones, organizaciones, y centros poblados de la Provincia de Piura; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento a la Ciudad de Huancabamba por cumplir el 14 de enero del presente año, su Centésimo Quincuagésimo Quinto Aniversario de Creación Política;

Que, en conmemoración al Centésimo Quincuagésimo Quinto Aniversario de Creación Política de la Provincia de Huancabamba, es necesario destacar y reconocer la tradición y cultura, que son el encanto de este hermoso Departamento que brinda amabilidad y atención, haciendo votos para que continúen trabajando en el logro de sus objetivos, para el progreso y desarrollo de su colectividad;

Que, en mérito de lo antes esbozado y, de acuerdo a las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR en nombre de la Municipalidad Provincial de Piura, representada por el señor Alcalde **Abg. JUAN JOSÉ DÍAZ DIOS**, el saludo institucional, a la Municipalidad Provincial de Huancabamba al conmemorarse el día 14 de enero de 2020, su Centésimo Quincuagésimo Quinto Aniversario de Creación Política.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que se inscriba el presente saludo institucional en el Registro de Honor de la Municipalidad de Piura.

ARTÍCULO TERCERO.- DAR CUENTA la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, y a la Municipalidad Provincial de Huancabamba, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ALCALDIA

Abg. Juan José Díaz Dios
ALCALDE

